



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 287/86

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a los Incrementos en los rubros de la Ordenanza Tarifaria vigente "Contribuciones que inciden sobre Ferias y Remates Hacienda" y "Derecho de Oficina referidos a Guías", en un porcentaje del 10% (Diez por ciento) acorde a lo establecido por las demás Municipalidades del Departamento, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º)-MODIFICASE el Art. 35º) de la Ordenanza Tarifaria vigente, Título VII, capítulo I, "Contribuciones que inciden sobre / las Ferias y Remates de Hacienda", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.35º)-Toda feria o remate de hacienda que se realice en el Municipio estará sujeto a la Tasa de Inspección Sanitaria de Corrales que se indica a continuación:

- a) Por ganado mayor por cabeza (vendedor).....A 0,61
- b) Por ganado menor por cabeza (vendedor)..... 0,24

Art. 2º)-MODIFICASE el Art. 55º) de la Ordenanza Tarifaria vigente, / Título XIV, Capítulo I, Inciso h), "Derechos de Oficina referidos a Guías", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.55º)-DERECHOS DE OFICINA REFERIDOS A GUIAS

- a) Por solicitud de certificados-Guías de Transferencia o Consignación de ganado mayor, por cabeza.....A 0,61
- b) Por solicitud de Certificados-Guías de Tránsito, por cabeza.....A-0,05
- c) Por solicitud de Certificados-Guías de Transferencia o Consignación de ganado menor, por cabeza.....A 0,24
- d) Por solicitud de Certificados-Guías de ganado mayor de Hacienda previamente consignada, por cabeza.....A 0,13
- e) Por solicitud de Certificados-Guías de ganado menor de Hacienda previamente consignada, por cabeza.....A 0,32
- f) Sin modificaciones.-
- g) Derechos de Oficina por Tránsito de Cueros, por unidad.....A 0,14

Art. 3º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 17 de Noviembre de 1986.-

VICTOR F. TESTO GRALATTO  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



JULIO ALVAREZ  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
DELIBERANTE